

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 342

CASTRO, 01 de Abril del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos. El ORD N° 16 de Fecha 01/04/2014 de Administración Municipal. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE.** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del 2014 en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 19:33 hrs. y los sábados de 09:00 a 14:00 hrs. A **DON ROLANDO MALDONADO GARCÍA** Administrativo Grado 13° EMR, **DON SERGIO EISELE DÍAZ** Jefatura Grado 9° E.M.R y **DON CRISTIAN QUELIN BARRIENTOS** Administrativo Grado 18 ° E.M.R. Por motivo de ordenamiento de Documentación de fechas, Ordenamiento y confección legajos y Archivos, Despacho Correspondencia por Correos y Arqueo de especies valoradas Cajeros y Actualización de Libros Diario.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Alcalde”



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO(S)

GBC/ DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesado-Arch."13".



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL